



FONDOS DE INVERSIÓN

He recibido por parte de Deutsche Bank S.A.E., con anterioridad a la contratación del fondo de inversión **CANDRIAM BONDS EURO HY C ACC**, la siguiente documentación referente al producto contratado:

- En el caso de que existan datos históricos, un ejemplar del último informe económico publicado
- Un ejemplar de la última ficha publicada
- Un ejemplar de los datos fundamentales para el inversor
- Un ejemplar de la memoria de comercialización

El gestor del banco me ha informado que puedo consultar toda la documentación oficial del fondo a la CNMV y del siguiente enlace a la página web de clientes de la entidad:

<https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>

También me ofrece la posibilidad de consultarla en cualquier oficina de Deutsche Bank y bajo petición, la entrega del último informe semestral.

INFORMACIÓN FISCAL IMPORTANTE entrada en vigor el 1 de Enero de 2014

De acuerdo con la Modificación de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, realizada mediante la Ley 16/2013, de 29 de octubre, he sido informado de los efectos tributarios que se originan en el caso de tenencia simultánea de participaciones del mismo fondo en registros de partícipes de más de una entidad en cualquier momento durante el periodo de tenencia previo a un reembolso de dichas participaciones, o en el supuesto de tenencia de participaciones procedentes de uno, varios o sucesivos traspasos de otras participaciones o acciones cuando alguno de dichos traspasos se hubiera realizado concurriendo igual situación de simultaneidad en las participaciones o acciones reembolsadas o transmitidas.

Cuando las instituciones de inversión colectiva tengan diferentes compartimentos o distintas clases de participaciones o series de acciones, las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior se entenderán referidas a cada compartimento, clase de participaciones o serie de acciones.

Efectos tributarios informados:

Instituciones de inversión colectiva extranjeras a que se refiere el apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006 (1):

a) Cuando se realice un reembolso, la ganancia o pérdida patrimonial a integrar en el Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas o en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes deberá ser determinada por el partícipe, ya que la misma puede diferir del resultado calculado por la sociedad gestora o entidad comercializadora con la que se efectúe la operación.

b) La ganancia patrimonial obtenida no podrá computarse como ganancia patrimonial sometida a retención o ingreso a cuenta a efectos de los límites excluyentes de la obligación de declarar previstos en el artículo 96 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

c) Cuando se realice un reembolso de participaciones acogido al régimen de diferimiento regulado en el artículo 94.1.a), segundo párrafo, de la Ley 35/2006, el partícipe deberá determinar las fechas y valores de adquisición que corresponda atribuir conforme a lo dispuesto en la citada Ley a las nuevas participaciones o acciones adquiridas, así como conservar dicha información a efectos de posteriores reembolsos o traspasos, con independencia de la información fiscal comunicada entre las entidades intervinientes en la operación.

(1) Apartado 2.a) del artículo 94 de la Ley 35/2006: 2. a) El régimen previsto en el apartado 1 de este artículo será de aplicación a los socios o partícipes de instituciones de inversión colectiva, reguladas por la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios, distintas de las previstas en el artículo 95 de esta Ley (referente a la Tributación de los socios o partícipes de las instituciones de inversión colectiva constituidas en países o territorios considerados como paraísos fiscales), constituidas y domiciliadas en algún Estado miembro de la Unión Europea e inscritas en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a efectos de su comercialización por entidades residentes en España.



Unaudited semi-annual report
Candriam Bonds

30 June 2022

01.01.2022 – 30.06.2022
SICAV under Luxembourg Law
R.C.S. Luxembourg B-30659



Additional information

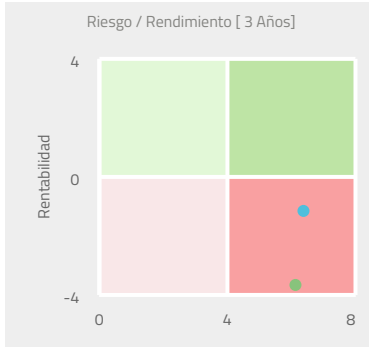
Transparency of Securities Financing Transactions of Reuse and amending Regulation (SFTR) (EU) N°648/2012 (Continued)

CANDRIAM BONDS Credit Alpha (Continued)

Sub-funds	Currency	From 1 month to 3 months	From 3 months to 1 year	More than 1 year	Open maturity	Total amount of collateral
CANDRIAM BONDS Capital Securities	EUR	0	0	2,183,244	0	2,183,244
CANDRIAM BONDS Convertible Defensive	EUR	0	0	67,216,201	6,090,193	73,306,394
CANDRIAM BONDS Euro	EUR	0	0	66,260,927	44,118,996	110,379,923
CANDRIAM BONDS Euro Corporate	EUR	0	0	25,234,279	3,141,080	28,375,359
CANDRIAM BONDS Euro Diversified	EUR	0	0	67,011,636	29,807,647	96,819,283
CANDRIAM BONDS Euro Government	EUR	0	0	222,215,144	196,312,749	418,527,893
CANDRIAM BONDS Euro Long Term	EUR	0	0	13,573,945	8,332,136	21,906,081
CANDRIAM BONDS Euro Short Term	EUR	0	0	62,431,900	64,492,859	126,924,759
CANDRIAM BONDS Floating Rate Notes	EUR	0	0	12,509,671	0	12,509,671
CANDRIAM BONDS Global Government	EUR	0	0	19,245,120	4,591,162	23,836,282
CANDRIAM BONDS Global Inflation Short Duration	EUR	0	0	92,126,538	0	92,126,538
CANDRIAM BONDS International	EUR	0	0	4,095,931	1,489,077	5,585,008
CANDRIAM BONDS Total Return	EUR	0	0	33,493,883	13,241,468	46,735,351

Each sub-fund has CACEIS Bank, Luxembourg Branch as depositary for collateral received. All transactions are tri-party transactions. There is no reuse of collateral related to securities lending transactions.

ESTADÍSTICAS



	<u>Fondo</u>	<u>Índice</u>
Volatilidad	6,38%	6,15%
Ratio Sharpe	-0,18	-0,59
Max. Drawdown	-19,25%	-25,66%
Correlación	0,89	
Beta	0,92%	
Alfa	2,21%	
T.E.	2,93%	
Info Ratio	0,85	

Fuente: Allfunds Bank

CLASES REGISTRADAS EN ESPAÑA

Clases	Código	Divi.	Tipo Acción	Importe Mínimo		Comisiones					
				Inicial	Adicional	Gestión	Distribución	Sobre Rdto.*	OGC	Suscrip. Max.	Reemb. Max.
CANDRIAM BONDS EURO HIGH YIELD "C" ACC	LU0012119607	EUR	ACUM	0	0	-	-	-	1,39%	2,50%	0,00%
CANDRIAM BONDS EURO HIGH YIELD "C" (EUR) INC	LU0012119789	EUR	DIST	0	0	-	-	-	1,45%	2,50%	0,00%
CANDRIAM BONDS EURO HIGH YIELD "I" ACC	LU0144746509	EUR	ACUM	0	250.000	-	-	20,00%	0,72%	0,00%	0,00%
CANDRIAM BONDS EURO HIGH YIELD "N" ACC	LU0144751095	EUR	ACUM	0	0	-	-	-	1,76%	0,00%	0,00%
CANDRIAM BONDS EURO HIGH YIELD "V" (EUR) ACC	LU0891843558	EUR	ACUM	20.000.000	0	-	-	20,00%	0,42%	0,00%	0,00%
CANDRIAM BONDS EURO HIGH YIELD "R" (EUR) ACC	LU0942153742	EUR	ACUM	0	0	-	-	-	0,86%	2,50%	0,00%
CANDRIAM BONDS EURO HIGH YIELD "I" (EUR) INC	LU1258427985	EUR	DIST	0	0	-	-	20,00%	0,72%	-	-
CANDRIAM BONDS EURO HIGH YIELD "C" (USDHDG) ACC	LU1258428280	USD	ACUM	0	0	-	0,00%	-	1,36%	2,50%	0,00%
CANDRIAM BONDS EURO HIGH YIELD "R" (EUR) INC	LU1375972848	EUR	DIST	0	0	-	-	-	0,86%	2,50%	-
CANDRIAM BONDS EURO HIGH YIELD "I" (USDHDG) ACC	LU1375972509	USD	ACUM	0	0	-	0,00%	20,00%	0,72%	-	0,00%
CANDRIAM BONDS EURO HIGH YIELD "V" (USDHDG) ACC	LU1375972681	USD	ACUM	20.000.000	0	-	0,00%	20,00%	0,42%	-	0,00%

* Sobre Rdto: Rdto es la abreviatura de rendimiento. La comisión sobre rendimiento es una comisión variable que tienen algunos fondos y que se cobra en función de la rentabilidad que obtenga el fondo.



GLOSARIO

Ratio Sharpe

Medida de rentabilidad-riesgo que indica el exceso de rentabilidad por unidad de riesgo. Se calcula con los datos de los últimos 36 meses dividiendo el exceso de rentabilidad obtenida por el fondo (respecto al activo sin riesgo) por la desviación estándar de esos excesos de rentabilidad. Cuanto mayor sea ese ratio de Sharpe mejor comportamiento habrá demostrado el fondo en el periodo analizado.

Volatilidad

Es una medida del riesgo del fondo, que indica si históricamente los valores liquidativos del fondo han experimentado variaciones importantes o si, por el contrario, han evolucionado de manera estable. Un fondo muy volátil tiene más riesgo porque es difícil prever si el valor liquidativo va a subir o a bajar. Por tanto, en el momento del reembolso, lo mismo podrían obtenerse ganancias significativas que pérdidas importantes.

Correlación

Ratio estadístico que mide la asociación lineal entre dos variables (el fondo y el índice). Su valor entre el 1 y el -1. Una correlación positiva indica que las dos variables se mueven en la misma dirección mientras que una correlación negativa indica que se mueven en sentido inverso. Los fondos indexados tienen correlación en torno a 1 con su índice de referencia.

Beta

Mide la sensibilidad del precio de un fondo de inversión a los movimientos registrados por su índice de referencia. Una beta de más de 1 indica que la rentabilidad histórica ha fluctuado más en comparación a la del benchmark, y por lo tanto supone una cartera de inversión más arriesgada que la del mercado. Beta es un indicador del riesgo sistemático debido a condiciones generales del mercado que no puede ser diversificado. Beta es un indicador fiable cuando es utilizado en combinación con un R2 elevado.

Alfa

Alfa mide la rentabilidad adicional alcanzada por un fondo contra su índice de referencia basado en su exposición al riesgo de mercado medido por Beta.

Tracking Error (Tracking Error = T.E.)

El tracking error mide la desviación estándar de las rentabilidades relativas, es decir, la rentabilidad del fondo menos la rentabilidad del índice de referencia. El tracking error se utiliza a menudo como medida del riesgo asumido contra el índice de referencia de un fondo; un tracking error más alto indica que para lograr la rentabilidad del fondo se asumieron riesgos mayores respecto al índice de referencia.

Info Ratio

Representa la diferencia entre la rentabilidad media anualizada del fondo y la rentabilidad media anualizada del índice dividido por el tracking error. Cuanto más alto será mejor, dado que muestra el riesgo asumido por el gestor frente al índice se ha visto.

Max. Drawdown

Se define como el porcentaje de rentabilidad que se pierde desde un máximo de valor precedente (pico) hasta el mínimo alcanzado (valle).

OGC

OGC significa "Ongoing Charges". Los OGC son todos los Gastos Corrientes que tiene un fondo anualmente. Entre los gastos corrientes se incluyen la comisión de gestión, la comisión de depósito, las comisiones de suscripción y reembolso si las hubiese, el gasto de intermediación de las operaciones de compra/venta, los gastos de auditoría, los otros gastos y, en definitiva, todos los cargos que afectan al fondo.

AVISO LEGAL

Este documento se ha realizado únicamente a título informativo y constituye un "Resumen" que intenta explicar de manera clara, transparente y sencilla las principales características, evolución y riesgos del producto, los cuales se encuentran descritos en los Datos Fundamentales para el inversor o KIID y que constituye la única relación jurídica entre el cliente y el emisor." De acuerdo con el Código General de Conducta establecido en el Real Decreto 217/2008, la información suministrada no constituye ni oferta ni una solicitud de oferta para comprar o vender el producto financiero analizado. Deutsche Bank no se responsabiliza de la toma de decisiones que se fundamenten en esta información.

Aviso Legal: Las rentabilidades son calculadas con fecha definida en el documento en euros para permitir una fácil comparación. Las rentabilidades del Fondo se muestran como porcentaje de crecimiento y se calculan reinvertiendo las ganancias o dividendos. El Valor Liquidativo se muestra en la divisa de cada Fondo.

Estas tablas muestran las rentabilidades históricas del fondo. Las rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras. El valor de las inversiones pueden subir o bajar y los inversores pueden no recuperar la cantidad inicialmente invertida. Las variaciones en los cambios de divisas pueden también aumentar o disminuir el valor de la inversión. Si un producto financiero está expresado en una divisa diferente a la del inversor, cualquier fluctuación en el tipo de cambio puede afectar negativamente al precio o valor del producto financiero o a los ingresos derivados del mismo; por lo que el inversor asume en su totalidad el riesgo de cambio. Hasta donde la legislación lo permite, Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española no acepta responsabilidades por pérdidas provocadas, directa o indirectamente, por el uso de la información contenida en el presente documento.

©Queda prohibida la reproducción, duplicación, redistribución y/o comercialización, total o parcial, de los contenidos de este sitio, ni aún citando las fuentes, salvo con consentimiento previo por escrito de Deutsche Bank S.A.E. Copyright © 2019 Deutsche Bank Sociedad Anónima Española. All rights reserved.



902 385 386

<https://www.deutsche-bank.es/pcb>movil.deutsche-bank.es

**MODELO DE MEMORIA SOBRE LAS MODALIDADES PREVISTAS DE
COMERCIALIZACIÓN EN TERRITORIO ESPAÑOL**

Denominación de la IIC extranjera: CANDRIAM BOND (en adelante, IIC extranjera)

Denominación del comercializador de la IIC extranjera: Deutsche Bank SAE en adelante, el comercializador)

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA IIC EXTRANJERA

Los datos identificativos de la IIC extranjera figurarán en el folleto simplificado o documento que lo sustituya en el país de origen. La IIC no está constituida en España y se comercializa en España de acuerdo con la Directiva 2009/65/CE.

COMERCIALIZADORES

Los Comercializadores de la IIC Extranjera en España son entidades habilitadas para la comercialización de acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva y que han sido designados como distribuidores de la IIC Extranjera en España, en virtud de los correspondientes contratos y figurarán en el registro de la IIC Extranjera en la CNMV.

REGISTRO DE LAS ACCIONES/PARTICIPACIONES

El comercializador deberá informar al inversor de la forma en que se efectuará el registro de las acciones/participaciones:

a) A nombre del inversor

En cuyo caso podrán repercutirse al inversor las comisiones que, en su caso, el Comercializador y la entidad que realice el servicio de registro de las acciones/participaciones de la IIC Extranjera tengan vigentes por dicho servicio en su folleto de tarifas.

b) Empleando un fiduciario ("nominee")

En este caso las acciones/participaciones suscritas por el inversor no figurarán registradas a su nombre en los registros de la IIC sino a nombre del Agente Fiduciario, quien poseerá las acciones/participaciones por cuenta y en representación de los inversores sin perjuicio, del desglose interno que deberán llevar los comercializadores o distribuidores en España que permita individualizar contablemente la posición de cada cliente, debiendo estos realizar sus operaciones directamente a través de dichos comercializadores o distribuidores.

Para ello el comercializador deberá obtener la autorización escrita del cliente, informándole previamente de los riesgos que asume como consecuencia de este régimen de titularidad así como de la calidad crediticia de la entidad que actúe como fiduciario. En caso de sustitución del Agente fiduciario se informará al inversor con carácter previo. El Agente fiduciario establecerá los oportunos registros contables accesorios y el comercializador confirmará a los inversores que el primero posee las acciones/participaciones por cuenta de ellos.

Los inversores deberían asesorarse de las consecuencias jurídicas y fiscales que resulten de la inscripción de las acciones/participaciones empleando un "nominee".

PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS

Las órdenes de suscripción, reembolso o canje de acciones/participaciones deben ser recibidas por el comercializador en un día hábil y antes de 10:00. Las órdenes realizadas después de la Hora Límite o recibidas en un día no hábil se tramitarán junto con las órdenes recibidas el día hábil siguiente. El Comercializador confirmará asimismo a cada inversor las operaciones informando de la fecha en que se efectuaron, número de acciones/participaciones objeto de la operación y precio y, en su caso, de las comisiones y gastos repercutidos, y de los tipos de cambio aplicados a las operaciones de cambio de divisa que se hubiesen realizado.

COMISIONES Y GASTOS

El inversor español deberá satisfacer, en su caso, los gastos y comisiones que sean aplicables según el folleto de la IIC Extranjera y los folletos de tarifas máximas vigentes del Comercializador que se podrán consultar en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html> y <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/pa-index.html>.

En el supuesto de que se realizara alguna operación de cambio de divisa en relación con la suscripción o reembolso acciones/participaciones de la IIC Extranjera, los gastos de la operación podrán ser por cuenta del inversor conforme al folleto de tarifas vigente

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN A LOS INVERSORES

Junto con este documento el comercializador deberá entregar a cada inversor, con anterioridad a la suscripción:

- un ejemplar del folleto simplificado o del documento que lo sustituya en el Estado de origen de la IIC
- un ejemplar del último informe de contenido económico publicado.

Esta entrega será obligatoria y no renunciable por el inversor. Adicionalmente, previa solicitud, deberá facilitarse una copia actualizada de la restante documentación oficial de la institución. En cualquier caso, al menos una de las entidades comercializadoras posibilitará la consulta por medios telemáticos de todos estos documentos, así como de los valores liquidativos correspondientes a las acciones o participaciones comercializadas en España (en la página web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/documentacion-legal-fondos-inversiones-pa.html>).

El comercializador remitirá con carácter gratuito a los inversores, al domicilio por éstos indicado, los sucesivos informes de contenido económico e informes anuales que se elaboren con posterioridad a la inscripción en la CNMV, en el plazo de un mes desde su publicación en el país de origen, salvo que éstos hubieran renunciado a su derecho al envío en documento escrito separado y debidamente firmado tras la recepción de la primera remisión periódica. No obstante, la entidad comercializadora estará obligada a enviar dichos documentos al partícipe o accionista cuando éste, a pesar de haber renunciado, así lo solicite. La renuncia será revocable.

Asimismo, deberá enviar gratuitamente a los partícipes o accionistas que hayan adquirido sus participaciones o acciones en España, toda la información prevista por la legislación del Estado en el que tengan su sede, adicional a la señalada en este apartado, en los mismos términos y plazos previstos en la legislación del país de origen.

Cuando el partícipe o accionista expresamente lo solicite, dichos informes de contenido económico se le remitirán por medios telemáticos.

PUBLICIDAD DEL VALOR LIQUIDATIVO

El valor liquidativo de la IIC extranjera se pueden consultar en la/s página/s web <https://www.deutsche-bank.es/pbc/data/es/rentabilidades-inversiones-pa.html>.

PUBLICIDAD

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se respetarán las disposiciones del derecho español relativas a la publicidad en España de las Instituciones de Inversión Colectiva extranjeras comercializadas al amparo de la Directiva 2009/65/CE.

RÉGIMEN FISCAL

Cualquier rendimiento derivado de las acciones/participaciones percibido por inversores residentes en España, incluidos los dividendos, cupones y plusvalías, estará sujeto a impuestos en España de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias de carácter fiscal vigentes en España, en cada momento.

Sin perjuicio del régimen aplicable a los fondos cotizados, según la normativa vigente son sujetos obligados a retener o a realizar un ingreso a cuenta cuando se efectúen los reembolsos:

- a) las entidades comercializadoras, intermediarios financieros y, subsidiariamente, los colocadores.
- b) El propio partícipe o socio que realice la transmisión o reembolso en el supuesto en que no proceda la práctica de retención por las entidades señaladas en la letra anterior.

Los inversores deberían informarse y tener en cuenta la normativa vigente de carácter fiscal y de control de cambios aplicable a tenor de sus circunstancias personales en relación con las operaciones a realizar en la IIC Extranjera.

FINALIZACIÓN DEL CONTRATO DE DISTRIBUCIÓN

En el supuesto de terminación o resolución del contrato de distribución por cualquier motivo, el comercializador estará obligado a continuar en sus funciones hasta tanto no se haya inscrito en el Registro de Instituciones de Inversión Colectiva Extranjeras comercializadas en España de la CNMV una nueva entidad comercializadora que lo sustituya.

El cese en la comercialización activa de un compartimento en España no afectará al cumplimiento por parte de IIC extranjera y las entidades comercializadoras de sus obligaciones frente a los inversores y la CNMV en lo relativo a ese compartimento salvo en el caso de que no existan inversores en España.

En caso de fusión de un compartimento o IIC extranjera que tenga inversores en España con una IIC o compartimento de una IIC no registrada, el inversor deberá ser informado de esta circunstancia y de las posibles consecuencias fiscales. En todo caso, el comercializador seguirá actuando como tal respecto a sus inversores en lo referente a atender reembolsos, derechos de información y demás obligaciones de acuerdo con la Memoria de comercialización y el folleto de la IIC.

Objetivo

El presente documento contiene información esencial sobre el producto de inversión. No se trata de un documento de carácter comercial. Esta información se le proporciona de conformidad con una obligación legal con el fin de ayudarle a comprender en qué consiste este producto y cuáles son los riesgos, los costes y las ganancias y pérdidas potenciales correspondientes, así como para ayudarle a compararlo con otros productos.

PRODUCTO

Euro High Yield, Classique - Capitalisation, un subfondo de Candriam Bonds, SICAV

ISIN:	LU0012119607
Productor:	Candriam
Website:	www.candriam.com
Contacto:	+352 27 97 39 23
Autoridad competente:	Candriam está autorizada en Luxemburgo y está regulada por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF). Candriam Bonds está autorizada en Luxemburgo y está regulada por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF).

Este documento de datos fundamentales es válido a 2023-01-01.

¿QUÉ ES ESTE PRODUCTO?

Tipo: SICAV

Vencimiento: Duración ilimitada.

Objetivo:

Principales activos negociados:

Bonos y otros títulos de deuda denominados en euros con una calificación de los emisores o las emisiones superior a B-/B3 (o equivalente) por una de las agencias de calificación (es decir, emisores o emisiones considerados de alto riesgo).
Derivados de emisores de la misma calidad.

Estrategia de inversión:

El fondo trata de obtener la revalorización del capital invirtiendo en los principales activos negociados y superar la rentabilidad del índice de referencia. El equipo de gestión toma decisiones de inversión discrecionales basadas en análisis económico-financieros.

Entre otras características, el fondo promueve las medioambientales y/o sociales sin tener un objetivo de inversión sostenible. El análisis de los aspectos ESG (medioambientales, sociales y de gobernanza) se integra en la selección, el análisis y la evaluación general de las empresas. El Fondo también pretende excluir las inversiones en empresas que no cumplen con ciertas normas y principios reconocidos internacionalmente, o que están significativamente expuestas a ciertas actividades controvertidas. En determinadas condiciones, el proceso de análisis y selección también puede ir acompañado de una implicación activa a través del diálogo con las empresas. Para obtener más información, consulte el sitio web de la sociedad gestora y/o el folleto.

El fondo puede utilizar derivados, tanto con fines de inversión como de cobertura (para protegerse de acontecimientos financieros futuros adversos).

Valor de referencia: ICE BofA BB-B Euro Non-Financial High Yield Constrained Index (rentabilidad total).

La gestión activa del fondo y el proceso de inversión conllevan la referencia a un valor de referencia (el índice).

Definición del índice:

El índice mide la rentabilidad de los bonos corporativos no financieros denominados en euros (EUR) de menor calidad («below investment-grade»), con una calificación de BB1 a B3, emitidos en los mercados nacionales de la zona euro o eurobonos y con una exposición máxima a los emisores del 3 %.

Uso del índice:

- como universo de inversión. En general, la mayoría de los emisores de los instrumentos financieros están presentes en la cartera del fondo están incluidos en el índice. No obstante, se autorizan inversiones al margen del índice:

- para determinar los niveles/parámetros de riesgo;

- para establecer una comparación de la rentabilidad;

- para calcular la comisión de rentabilidad para ciertas clases de acciones.

Grado de desviación de la composición de la cartera con respecto al índice:

El objetivo de la gestión activa del fondo no es invertir en todos los componentes del índice, ni tampoco invertir en las mismas proporciones que los componentes de este índice.

En condiciones normales de mercado, el «tracking error» previsto del fondo será entre moderado e importante, a saber, comprendido entre el 0,75 % y el 3 %.

Esta medida constituye una estimación de la desviación de la rentabilidad del fondo con respecto a la de su índice. Cuanto más importante sea el tracking error, más importantes serán los diferenciales en comparación con el índice. El «tracking error» alcanzado depende de las condiciones del mercado (volatilidad y correlaciones entre instrumentos financieros) y, por tanto, puede desviarse del «tracking error» previsto.

Reembolso de las acciones: Previa solicitud, todos los días en Luxemburgo.

Asignación de los resultados: Reinversión.

Inversores minoristas objetivo:

Este producto está destinado a los inversores que cumplan los requisitos de admisibilidad aplicables (véase el folleto), independientemente de su nivel de conocimientos y experiencia, y que persigan la revalorización del capital. Este producto puede utilizarse como inversión principal o como componente de una cartera de inversiones diversificada con un horizonte de inversión de 3 años. Los inversores deben comprender los riesgos asociados al producto e invertir únicamente si son capaces de soportar pérdidas potencialmente importantes.

Información general:

Banco depositario: CACEIS Bank, Luxembourg Branch.

Otros datos de interés:

Este documento describe una categoría de acciones de un subfondo de Candriam Bonds. El folleto y los informes periódicos se elaboran para el conjunto de los subfondos. Las otras categorías de acciones existentes se mencionan en el folleto.

El inversor tiene derecho a solicitar el canje de sus acciones por acciones de otra categoría del mismo subfondo o por acciones de una categoría de otro subfondo del fondo en función de los criterios de admisión y según las modalidades disponibles a través de su intermediario financiero.

El subfondo tan solo es responsable ante las deudas, los compromisos y las obligaciones que se le puedan imputar.

Se puede encontrar información adicional sobre el fondo en el folleto y los informes periódicos, que pueden obtenerse previa solicitud, gratuitamente, de Candriam. Asimismo, pueden consultarse en cualquier momento en el sitio web www.candriam.com. Estos documentos están disponibles en uno de los idiomas aceptados por la autoridad local de cada país donde el fondo ha recibido autorización para comercializar sus acciones o en un idioma de uso habitual del sector financiero internacional. En los lugares mencionados anteriormente puede obtenerse también otra información práctica, en especial el último precio de las acciones.

¿QUÉ RIESGOS CORRO Y QUÉ PODRÍA OBTENER A CAMBIO?



El riesgo más bajo

El riesgo más alto



El IRR supone que usted conserva el producto 3años. El riesgo real puede ser diferente si decide salir antes del vencimiento, y podría recibir menos a cambio.

Indicador de riesgo

El indicador resumido de riesgo (IRR) es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 3 en una escala de 7, en la que 3 significa «un riesgo medio bajo».

Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como media baja y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en la capacidad del Fondo de pagarle como improbable.

Otros riesgos de importancia significativa no incluidos en el indicador resumido de riesgo (IRR): Crédito.Contraparte.Derivados.Liquidez.Sostenibilidad.

Este producto no incluye protección alguna contra la evolución futura del mercado, por lo que podría perder una parte o la totalidad de su inversión.

Escenarios de rentabilidad

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, pero es posible que no incluyan todos los costes que usted deba pagar a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

Lo que usted recibirá de este producto dependerá de la evolución futura del mercado. La evolución futura del mercado es incierta y no se puede predecir con precisión.

Los escenarios desfavorable, moderado y favorable presentados representan ejemplos que utilizan la mejor y la peor rentabilidad, así como la rentabilidad media del producto/del índice de referencia adecuado durante los últimos 10 años. La evolución de los mercados podría ser muy diferente en el futuro.

El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados.

Desfavorable: Este tipo de escenario se produjo para una inversión entre 09/2021 y 09/2022.

Moderado: Este tipo de escenario se produjo para una inversión entre 04/2018 y 03/2021.

Favorable: Este tipo de escenario se produjo para una inversión entre 11/2012 y 10/2015.

Inversión 10 000 EUR			
Escenarios		1 año	3 años (período de mantenimiento recomendado)
Mínimo: No hay ningún rendimiento mínimo garantizado. Podría perder una parte o la totalidad de su inversión.			
Escenario de tensión	Lo que usted podría recibir después de deducir los costes	5 240 EUR	6 590 EUR
	Rendimiento anual medio	- 47,59%	- 12,99%
Escenario desfavorable	Lo que usted podría recibir después de deducir los costes	8 340 EUR	8 340 EUR
	Rendimiento anual medio	- 16,57%	- 5,88%
Escenario moderado	Lo que usted podría recibir después de deducir los costes	10 240 EUR	11 040 EUR
	Rendimiento anual medio	2,39%	3,35%
Escenario favorable	Lo que usted podría recibir después de deducir los costes	11 230 EUR	12 170 EUR
	Rendimiento anual medio	12,28%	6,77%

¿QUÉ PASA SI CANDRIAM NO PUEDE PAGAR?

Los activos gestionados por Candriam no forman parte de la masa en caso de quiebra de Candriam. No pueden ser embargados por los acreedores de Candriam. Sin embargo, el inversor podría sufrir una pérdida financiera en caso de impago de Candriam.

Las pérdidas financieras no están cubiertas por un sistema de compensación o garantía para los inversores.

¿CUÁLES SON LOS COSTES?

La persona que le venda este producto o le asesore al respecto puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y le mostrará los efectos que la totalidad de los costes tendrá en su inversión.

Costes a lo largo del tiempo

Las tablas muestran los importes cobrados sobre su inversión para cubrir los diferentes tipos de costes. Esos importes dependen del importe que usted invierta, del tiempo durante el cual mantenga el producto y del rendimiento del producto. Los importes indicados aquí son ilustraciones basadas en un ejemplo de importe de inversión y en diferentes períodos de inversión posibles:

Hemos asumido:

- que, durante el primer año, recuperaría el importe invertido (rendimiento anual del 0 %). que, para los otros períodos de mantenimiento, el producto evoluciona de la manera indicada en el escenario moderado.

- se invierten EUR10 000.

Inversión 10 000 EUR	Si lo vende después de 1 año	Si lo vende después de 3 años
Costes totales	426 EUR	854 EUR
Impacto de los costes anuales*	4,3%	2,6%

* Ceci illustre l'effet des coûts sur une période de détention de moins de 1 an. Ce pourcentage ne peut pas être comparé directement aux chiffres d'impact sur les coûts fournis pour d'autres PRIIP.

Composición de los costes

		Si lo vende después de 1 año
Costes únicos de entrada o de salida		
Costes de entrada	2,50% máximo del importe que paga en el momento de la entrada en la inversión.	250 EUR
Costes de salida	Nous ne facturons pas de coût de sortie pour ce produit.	0 EUR
Costes recurrentes		
Honorarios de gestión y gastos administrativos y de explotación	1,40% del valor de su inversión al año. Se trata de una estimación basada en los costes reales del último año.	153 EUR
Costes de transacción	0,23% del valor de su inversión al año. Se trata de una estimación de los costes soportados cuando compramos y vendemos las inversiones subyacentes al producto. El importe real varía en función de la cantidad que compramos y vendemos.	23 EUR
Costes accesorios facturados en determinadas condiciones		
Comisiones en función de la rentabilidad	No existe ninguna comisión en función de la rentabilidad para este producto.	N/A

Comisiones de canje:0%. Para obtener más información sobre cómo ejercer este derecho, véase la sección «Información general» y/o consúltese del folleto.

¿CUÁNTO TIEMPO DEBO MANTENER LA INVERSIÓN, Y PUEDO RETIRAR DINERO DE MANERA ANTICIPADA?

Período de mantenimiento recomendado: 3 años

La elección del período de mantenimiento recomendado depende de los tipos de inversiones subyacentes y del grado de riesgo asociado a ellas. Por ejemplo, los productos de renta variable (mayor riesgo) tienen un período de mantenimiento recomendado generalmente de 6 años (largo plazo), los productos de renta fija o del mercado monetario (menor riesgo) tienen un período de mantenimiento recomendado menor (generalmente entre 2 y 4 años para los productos de renta fija o menos de 1 año para los productos del mercado monetario a medio/corto plazo). Los productos «mixtos» tienen un período de mantenimiento recomendado que suele oscilar entre 3 y 5 años, en función de la ponderación de los tipos de activos subyacentes. Los productos alternativos tienen un período de mantenimiento recomendado, generalmente de 3 años.

El inversor puede solicitar el reembolso de sus participaciones en cualquier momento en las condiciones que se estipulan en el apartado «¿Cuáles son los costes?». Cuanto más corto sea el período de mantenimiento, en relación con el período de mantenimiento recomendado, más probable será que las comisiones afecten al perfil de rentabilidad.

¿CÓMO PUEDO RECLAMAR?

Las reclamaciones relacionadas con el producto o con el comportamiento de su productor o de la persona que asesore sobre este producto o que lo vende pueden enviarse a:

Dirección postal: Candriam, SERENITY – Bloc B, 19-21, route d'Arlon – L-8009 Strassen
Website: <https://contact.candriam.com>
E-mail: complaints@candriam.com

OTROS DATOS DE INTERÉS

Además de este documento, lea el folleto que figura en el sitio web www.candriam.com.

La rentabilidad histórica de este producto correspondiente a 10 años se encuentra disponible a través del enlace siguiente: <https://www.candriam.com/documents/redirect/Candriam/KPP/fr/LU0012119607>. La rentabilidad histórica no es un indicador fiable de la rentabilidad futura. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. Puede ayudarle a evaluar cómo se ha gestionado el fondo en el pasado.

Los cálculos de los escenarios de rentabilidad anteriores pueden consultarse a través del enlace siguiente: <https://www.candriam.com/documents/redirect/Candriam/KMS/fr/LU0012119607>.

En el sitio web https://www.candriam.com/siteassets/legal-and-disclaimer/external_disclosure_remuneration_policy.pdf se pueden consultar los detalles de la política de remuneración actualizada, que incluye la composición del comité de remuneración y una descripción de la manera en que se calculan las remuneraciones y las ventajas.

Previo solicitud, puede obtenerse gratuitamente un ejemplar impreso.